



Sustanciación	N° 1071
Radicado	05266 31 03 003 2019 00151 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jaime Alberto Guerra Silva
Asunto	Autoriza remisión link expediente digital.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial que antecede (Fls.86-87 del expediente digital), y cumplidos los presupuestos del artículo 123 numeral 3° del Código General del Proceso, se ordena la remisión del link del expediente digital al correo electrónico: secretaria@insop.com.co.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

02

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6370009f553b0ecd7e203ac9fdc611e4412b0ed0132f4a427f76056baf1acef

Documento generado en 27/10/2023 04:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>